



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00079130- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Dra. Ing. Agr. Paola A. Campitelli y la Ing. Agr. María Marcela Pasquali, ambas docentes de esta Casa, donde solicitan la acreditación institucional del Proyecto de Extensión titulado: "Mujeres rurales en red: inserción, formación, participación y construcción colectiva"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto promueve el fortalecimiento social, organizativo, productivo y participativo de las mujeres que integran la Red Mujeres Rurales y actores del territorio rural en general.

Que este proyecto se origina a partir del trabajo sostenido de articulación entre la Facultad de

Ciencias Agropecuarias (FCA–UNC) y la Red Mujeres Rurales, quienes conjuntamente han llevado a cabo acciones en el territorio y en espacios de construcción colectiva.

Que la Sra. Presidenta de la Red de Mujeres Rurales avala la participación de la institución que representa en las acciones previstas en el proyecto.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", el ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que la Secretaria General de esta Casa ha tomado conocimiento y avala la acreditación institucional de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "Mujeres rurales en red: inserción, formación, participación y construcción colectiva.", el cual consta a N° de Orden 3, conformado por un equipo interdisciplinario e interinstitucional, detallado a continuación:

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Dra. Ing. Agr. Paola Campitelli, Leg. N° 37.244

CO-DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. María Marcela Pasquali, Leg. N° 31284

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Dra. Ing. Agr. María Laura Salvador, Leg. N° 31.241
- Ing. Agr. Mgtr. Mariano Da Riva, Leg. N° 47.739
- Ing. Agr. Leonardo Fortuzzi, Leg. N° 53.565
- Ing. Agr. Mgtr. María Alejandra Tuma Borgonovo, Leg. N° 41.884

Red de Mujeres Rurales

PERSONAL PARTICIPANTE:

- Valeria Betiana Beltrame DNI N° 29.526.711, Coordinadora.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Directora y a la Codirectora del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo.